



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3.457

PARRAL, 06 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 3.- La Solicitud de fecha 31.07.2013, presentada por Doña Patricia Molina Sanhueza.
- 4.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012, que Delega la firma de Alcalde, en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ., Directivo, Grado 6° E.M.R.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Dos (02) días de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, a doña **PATRICIA MOLINA SANHUEZA**, Administrativo, Grado 16° E.M.R. a partir del 01 y 02 de Agosto del 2013, debiendo reincorporarse a sus funciones, el día 05 de Agosto del 2013.

ANOTESE, REFRENDESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Ivan Damino Hernandez*  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
  - Personal
- [Firma]*